



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064250/2015 por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental;

Lo informado por el Área Personal, a fs. 32;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana María MACÍAS (Leg. 20622) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) por concurso, en GENÉTICA del Departamento FISIOLÓGIA a partir del 1º de Febrero de 2015 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2016, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º).- Prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2018:

Leg. - 20622 - Dra. Ana María MACÍAS (D.N.I:11.972.879 – FN: 17-NOV-55) - Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) – GENÉTICA y en ESP. GENETICA DEL DESARROLLO.

Leg. - 50857 - Biól. María Carolina ARIAS (D.N.I. 28.345.299 - FN. 17-JUL-80) - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) – GENÉTICA y en ESP. GENETICA DEL DESARROLLO.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 51562 - Dr. Juan Domingo URDAMPILLETA (D.N.I. 23.209.425 - FN: 02-JUL-73) - de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) – GENÉTICA.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2017 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (cátedra, departamento, etc.), sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología a fin de notificar a los interesados y archívese.

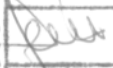
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 183 - HCD- 2016.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	MBE/REVISADO
	
	
	ÁREA OPERATIVA